



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

• Tomo I

• 015 G bis

• 28 diciembre de 2018.

MESA DIRECTIVA

Dip. José Antonio Salas Valencia

Presidencia

Dip. Fermín Bernabé Bahena

Vicepresidencia

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Primera Secretaría

Dip. Yarabí Ávila González

Segunda Secretaría

Dip. María Teresa Mora Covarrubias

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Alfredo Ramírez Bedolla

Presidencia

Dip. Javier Estrada Cárdenas

Integrante

Dip. Adrián López Solís

Integrante

Dip. Eduardo Orihuela Estefan

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. José Antonio Salas Valencia

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria General de Servicios Parlamentarios

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. Adriana Zamudio Martínez

Directora General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

M.C. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Paola Orozco Rubalcava, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas, Mario Eduardo Izquierdo Hernández.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

**DICTAMEN CON PROYECTO
DE ACUERDO POR EL QUE SE
DECLARA ARCHIVO DEFINITIVO
DE DOS COMUNICACIONES
OFICIALES, ELABORADO POR
LA COMISIÓN DE TURISMO.**

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Turismo, le fueron turnadas diversas comunicaciones, que proceden de la Septuagésima Tercera Legislatura.

ANTECEDENTES

Primero. En Sesión de Pleno, de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, celebrada el 29 de septiembre de 2016, le fue turnada a la Comisión de Turismo, la comunicación mediante la cual el Lic. Adrián López Solís, Secretario de Gobierno del Estado, remite el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021.

Segundo. En Sesión de Pleno, de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, realizada el 23 de abril de 2018, le fue turnada a la Comisión de Turismo, la comunicación mediante la cual el Presidente Municipal de Tarímbaro, Michoacán, solicita el respaldo del Congreso del Estado, para que la localidad de Tarímbaro, sea reconocida como Pueblo Mágico.

Del estudio y análisis realizado por los diputados que integramos esta Comisión, llegamos a las siguientes

CONSIDERACIONES

El Congreso del Estado, tiene facultad para reformar, abrogar y derogar las leyes y decretos que se expidieren, con base a lo establecido en el artículo 44 fracción I de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

La Comisión de Turismo, es competente para conocer de dichas comunicaciones; de conformidad con el artículo 94 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

La Comisión de Turismo, al analizar las comunicaciones que nos ocupan, estimamos que referente a la comunicación señalada en el punto Primero, la Comisión de Turismo, se da por enterada del contenido del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021, el que se tomará como referencia para realizarla glosa en materia de turismo de los uniformes del estado que guarda la Administración Pública Estatal, que presente el Gobernador del Estado, para el periodo 2015-2021.

Respecto a la comunicación que se menciona en el punto Segundo, se desconoce si el Ayuntamiento del

Municipio de Tarímbaro, tiene registrada su solicitud de incorporación al Programa Federal Pueblos Mágicos, en la Secretaría de Turismo Federal. Además en el 11 de octubre del 2018, fueron nombrados 10 nuevos Pueblos Mágicos, por lo que posiblemente las localidades que quieran tratar de ingresar a este programa, deberán esperar una nueva convocatoria para registrar su solicitud.

Por las consideraciones expuestas y con fundamento en los artículos 62 fracción XXVIII, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de la Comisión de Turismo, presentamos al Pleno de esta Soberanía el siguiente Proyecto de

ACUERDO

Primero. Una vez realizado el análisis de la comunicación mediante la cual el Lic. Adrián López Solís, Secretario de Gobierno del Estado, remite el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021, la Comisión de Turismo acordó que es asunto debidamente analizado y concluido, por lo cual se ordena su archivo definitivo.

Segundo. Después de haber efectuado, el debido análisis de la comunicación mediante la cual la el Presidente Municipal de Tarímbaro, Michoacán, solicita el respaldo del Congreso del Estado, para que la localidad de Tarímbaro, sea reconocida como Pueblo Mágico, la Comisión de Turismo acordó que es un asunto debidamente analizado y concluido por lo cual ordena su archivo definitivo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a 20 de diciembre de 2018.

Comisión de Turismo: Dip. Araceli Saucedo Reyes, *Presidenta*; Dip. Sandra Luz Valencia, *Integrante*; Dip. Óscar Escobar Ledesma, *Integrante*.





L X X I V
L E G I S L A T U R A

CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO



www.congresomich.gob.mx